



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57260

(CUI 11001600005020174875101)

J.M.B.R

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 26 de febrero de 2021, durante el lapso comprendido entre el **siete (07) de septiembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el veintisiete (27) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación del recurso de casación presentado por la defensa de **J.M.B.R**, contra la sentencia proferida el 5 de noviembre de 2019 por la Sala de Asuntos Penales para Adolescentes del Tribunal Superior de Bogotá, que modificó el numeral tercero de la sentencia proferida el 9 de septiembre de 2019 por el Juzgado 8 Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento de esta ciudad, y en su lugar no le concedió ningún mecanismo sustitutivo de la sanción principal y confirmó en todo lo demás la condena proferida por el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora **BEATRIZ DEL PILAR CUERVO CRIALES**, apoderado de **J.M.B.R**, en seis (06) páginas, recibido el 30 de abril de 2021.
- Oficio signado por la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en nueve (09) páginas, recibido el 20 de mayo de 2021.
- Oficio suscrito por el doctor **MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA**, Fiscal Séptimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) páginas, recibido el 24 de septiembre de 2021.

MarcelaR
Revisó.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- El defensor de familia no presentó memorial alguno.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el veintiocho **(28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el cuatro (04) de octubre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR
Revisó.